

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI <small>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</small>		SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SOC y MEC)		MCCO01.02.03.14.12.P05 F03			
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA DIRECCION DE CONTROL INTERNO				VERSION	4
						FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	Auditoría No. 38 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 47 de la vigencia 2017 de Calidad al proceso de Prestación del Servicio Educativo, según las especificaciones técnicas del Proceso Gestión de Calidad del Servicio Educativo del Ministerio de Educación Nacional.			FECHA DE ELABORACION:	24/jul/2018		
FECHA DEL INFORME DE LA AUDITORIA OBJETO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	11/oct/2017						
PLAZO DE EJECUCION DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	INICIO:	27/oct/2017	FINAL:	30/abr/2018			
DATOS DEL AUDITOR							
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Jaime López Bonilla						
EQUIPO AUDITOR:	LIDER:	Francisco José Alvarado Bejarano					
	APOYO:	No aplica.					
MACROPROCESO:	CONTROL						
PROCESO:	CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN						
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO						
DATOS DEL AUDITADO							
MACROPROCESO:	Desarrollo Social						
PROCESO:	Prestación del Servicio Educativo						
SUBPROCESO:	No aplica.						
PROCEDIMIENTO:	No aplica.						
DEPENDENCIA:	Secretaría de Educación Municipal						
PERSONAL ENTREVISTADO:	Edgar Alberto Gómez Palomino - Profesional Universitario, Andrés Felipe Valencia Reyes - Profesional Universitario						
DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA							
OBJETIVO GENERAL:	Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 47 de la vigencia 2017 de Calidad al proceso de Prestación del Servicio Educativo, según las especificaciones técnicas del Proceso Gestión de Calidad del Servicio Educativo del Ministerio de Educación Nacional.						
PERIODO EVALUADO:	INICIO	27/oct/2017	FINALIZACIÓN	04/jul/2018			
ANOS Y DEFINICIONES:	CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos.						
	EFFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.						
	ESTADO: Determina la escala de calificación de las acciones de mejoramiento, así:						
	INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría.						
	RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.						
CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO:	ESTADO		CALIFICACIÓN				
	Situación severamente crítica		0% - 13%				
	Notable debilidad		13,1% - 40%				
	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades		40,1% - 70%				
	Proceso en avance significativo		70,1% - 89%				
	Excelente desempeño		89,1% - 120%				
CALIFICACIÓN DE LA EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES:	EFFECTIVIDAD		CALIFICACIÓN				
	Efectivo		100%				
	Parcialmente efectivo		50%				
	No efectivo		0%				
RESULTADOS DE LA AUDITORIA							
INCONVENIENTES PRESENTADOS							
No aplica.							
CONCLUSIONES							
De acuerdo con las 05 acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría No. 38 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 47 de la vigencia 2017 de Calidad al proceso de Prestación del Servicio Educativo, según las especificaciones técnicas del Proceso Gestión de Calidad del Servicio Educativo del Ministerio de Educación Nacional y según los plazos de ejecución de las metas, el promedio del porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento es del 80%, situación que se describe a continuación:							
Acciones Abiertas					1		
Acciones Cerradas					4		
Frente al tiempo de ejecución, el plan de mejoramiento debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 100% y se observa en un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento promedio del 80%, lo cual representa							
cumplimiento medianamente adecuado y eficaz con los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 80% en relación al 100% que debería estar a la fecha.							
Frente a la efectividad de las acciones de mejoramiento, el plan de mejoramiento se observa en un 60%							
El proceso Prestación del Servicio Educativo logró la aprobación y validación del mapa de riesgos del proceso, unificando en un mismo mapa los riesgos de gestión y de corrupción, según formato MEDE01.05.02.18.P01.21 vigencia 28/may/2018, versión 1.							
No se ha logrado aun, realizar el seguimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso.							
La Curaduría Urbana 2, encargada de otorgar la licencia urbanística para la remodelación del Edificio Boulevard, lugar donde se trasladarán las oficinas de la Secretaría de Educación Municipal, emitió recomendaciones y observaciones a los planos arquitectónicos y estructurales, con plazo de presentación 23 de agosto de 2018.							

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/A	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/A	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
<p>ACCIÓN: 1. Solicitar al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional DADII capacitación para ajustar el mapa de riesgos del proceso prestación del servicio educativo.</p> <p>NC: Se cuenta con la modelación validada de los subprocesos Evaluación y fortalecimiento de la calidad educativa, cada uno con los procedimientos y puntos de control establecidos que se articulan con el plan de control (f16). Sin embargo a la fecha el proceso prestación del servicio educativo no cuenta con la validación del mapa de riesgos actualizado.</p>	27-Oct-17	15-Nov-17	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para dar cumplimiento a la acción, se evidenció oficio radicado No. 201841430100000064 del 03 de enero de 2018, asunto: solicitud acompañamiento en la formulación del mapa de riesgos de corrupción y de procesos de la Secretaría de Educación Municipal. Dirigido a la Subdirección de Gestión Organizacional del DADII. Respuesta con oficio radicado No. 201841370200000234 del 16 de enero de 2018, asunto: respuesta solicitud acompañamiento en la formulación del mapa de riesgos de corrupción y de procesos de la secretaría de Educación municipal, quedando programada para el 19 de enero de 2018 en la secretaría de Educación. Igualmente se evidencia acta de reunión No. 4137.020.3.84.10 del 19 de enero de 2018, asunto: Brindar asistencia técnica referente a la construcción del mapa de riesgos de gestión por proceso en la secretaría de Educación Municipal. Asistentes 3 funcionarios. Se dio a conocer la metodología para la formulación del mapa.</p> <p>Frente a la efectividad se evidenció la capacitación necesaria para lograr ajustar asertivamente el mapa de riesgos del proceso y su posterior validación.</p> <p>Lo anterior permite determinar, que la acción se encuentra con un avance físico respecto al cumplimiento del 100% estado en Excelente Desempeño y la efectividad del 100%, quedando cerrada vencida en el tiempo y efectiva.</p>
<p>ACCIÓN: 2. Ajustar el mapa de riesgos del proceso prestación del servicio educativo.</p> <p>NC: Se cuenta con la modelación validada de los subprocesos Evaluación y fortalecimiento de la calidad educativa, cada uno con los procedimientos y puntos de control establecidos que se articulan con el plan de control (f16). Sin embargo a la fecha el proceso prestación del servicio educativo no cuenta con la validación del mapa de riesgos actualizado.</p>	16-Nov-17	15-Dec-17	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para dar cumplimiento a la acción, se evidenció acta No. 4143.010.14.12.03 del 10 de abril de 2018, asunto: revisar los controles y las acciones asociadas dentro del control del mapa de riesgos de corrupción de la secretaría de educación. Asistentes 2 funcionarios.</p> <p>Se evidencia además archivo Excel con la construcción y ajuste del mapa de riesgos del proceso prestación del servicio educativo.</p> <p>Así mismo, el DADII, recomienda realizar ajustes al mapa, por lo que la secretaría de Educación en Acta No. 4143 010.14.12.04 del 23 de mayo de 2018, asunto: revisión mapa de riesgos, con equipo fortalecimiento de la calidad. Asistentes 2 funcionarios,</p> <p>Frente a la efectividad se logró realizar el ajuste al mapa de riesgos del proceso y remitirlo el DADII para su validación.</p> <p>Lo anterior permite determinar, que la acción se encuentra con un avance físico respecto al cumplimiento del 100% estado en Excelente Desempeño y la efectividad del 100%, quedando cerrada vencida en el tiempo y efectiva.</p>
<p>ACCIÓN: 3. Enviar para validación al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional DADII el mapa de riesgos del proceso prestación del servicio educativo ajustado.</p> <p>NC: Se cuenta con la modelación validada de los subprocesos Evaluación y fortalecimiento de la calidad educativa, cada uno con los procedimientos y puntos de control establecidos que se articulan con el plan de control (f16). Sin embargo a la fecha el proceso prestación del servicio educativo no cuenta con la validación del mapa de riesgos actualizado.</p>	16-Dec-17	31-Dec-17	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Para dar cumplimiento a la acción, se evidenció oficio radicado No. 201841430100004334 del 9 de mayo de 2018, asunto: entrega del mapa de riesgos del proceso de la secretaría de Educación Municipal. Se anexa formato F07, dirigido a la subdirección de Gestión organizacional.</p> <p>Respuesta con oficio radicado No. 201841370200005024 del 25 de mayo de 2018, asunto: respuesta a solicitud de validación mapa de riesgos de proceso, validando el mapa. Se adjunta F07 debidamente firmado.</p> <p>Frente a la efectividad se evidenció en el link: www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/112843/modelo_de_operacion_por_procesos/ el mapa publicado del proceso prestación del servicio educativo formato MEDE01.05.02.18.P01.21 vigencia 28/may/2018, versión 1. Con cuatro riesgos del proceso y cuatro de corrupción.</p> <p>Lo anterior permite determinar, que la acción se encuentra con un avance físico respecto al cumplimiento del 100% estado en Excelente Desempeño y la efectividad del 100%, quedando cerrada vencida en el tiempo y efectiva.</p>
<p>ACCIÓN: 4. Realizar seguimiento al mapa de riesgos e implementación de los controles establecidos.</p> <p>NC: Se cuenta con la modelación validada de los subprocesos Evaluación y fortalecimiento de la calidad educativa, cada uno con los procedimientos y puntos de control establecidos que se articulan con el plan de control (f16). Sin embargo a la fecha el proceso prestación del servicio educativo no cuenta con la validación del mapa de riesgos actualizado.</p>	01-Jan-18	30-Apr-18	100%	0%	0%		0%	<p>Para dar cumplimiento a la acción, se evidencia correo dirigido al líder de cobertura educativa, con fechas de 6 de junio de 2018, solicitándole evidenciar el seguimiento al control relacionado en el nuevo mapa de riesgos del proceso respecto de cobertura educativa.</p> <p>Frente a la efectividad no se ha logrado aún realizar los seguimientos al mapa de riesgos y sus controles establecidos, incluido un informe donde se plasme dicho seguimiento.</p> <p>Lo anterior permite determinar, que la acción se encuentra con un avance físico respecto al cumplimiento del 0% estado situación severamente crítica y la efectividad del 0%, quedando la acción abierta, vencida en el tiempo y no efectiva.</p>

<p>ACCIÓN: 5. Informar al organismo competente en la Alcaldía de Santiago de Cali, generada en la Auditoría como consecuencia de la no gestión por parte de ellos como responsables de garantizar las condiciones adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la operatividad de cada dependencia en la Alcaldía de Santiago de Cali.</p> <p>NC: Así mismo, se evidencia oficio con radicado No. 201741430600008064 del 3 de octubre de 2017, dirigido al director de la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con asunto: traslado de la subsecretaría de Calidad Educativa, solicitando información sobre los tiempos y condiciones en que el traslado al edificio Boulevard será posible, así como la dotación respectiva. Firmado por el subsecretario de Calidad Educativa.</p>	27-Oct-17	30-Nov-17	100%	100%	100%	Excelente desempeño	0%	<p>Para dar cumplimiento a la acción, se evidenció Respecto al avance físico en cuanto a la acción y la meta, se evidenció radicado No. 201841430200002424 del 30-01-2018 Adición recursos del FONPET, traslado de recursos propios; radicado No. 201841310200001754 del 31-01-2018 CONFIS Acta 4131.020.1.13.005-2018 de enero 31 de 2018 realiza traslado presupuestal de la Secretaría de Educación para el Departamento Administrativo de Contratación Pública BP Mejoramiento del espacio físico para el funcionamiento de la SEM por valor de \$9 000 millones; radicado No. 201841430500000604 del 19-02-2018 Modificaciones presupuestales BP 02047364 y radicado No. 201841430100005851 del 06-02-2018 Hacinamiento en las instalaciones de la Secretaría de Educación, piso 8 torre CAM, donde se indica que para el año 2017 se recibió el proyecto denominado "Diseños arquitectónicos, diseños de mobiliario, estudios técnicos, estructuración del proyecto de remodelación y distribución de espacios para la Secretaría de Educación y otros organismos en el Edificio Boulevard de la Sexta", el cual da respuesta a las necesidades y mejoramiento de los espacios para el buen funcionamiento de la Secretaría, producto del Contrato No. 4135.010.26.1.246. Así mismo, el Arquitecto Contratista del Departamento Administrativo de Contratación Pública manifestó que a la fecha, este proyecto se encuentra en trámite con la Curaduría para la obtención de la licencia de construcción, se publicó en el SECOPI el borrador del proceso de Licitación Obra Pública No. 4135.010.32.1.040 de fecha 24-04-2018, por \$11.428.683.571 mcta. se tiene proyectado poder adjudicar en septiembre de 2018 y programada la ejecución de la obra para ocho (8) meses. Adicionalmente, con fecha 09 de julio de 2018, la Curaduría Urbana 2, con oficio CU2 - OF - 18-3285, remite la liquidación de expensa por concepto de la Licencia Urbanística y realiza además un acta con observaciones y correcciones a los planos aportados por el Municipio, en los temas jurídicos, urbanístico - arquitectónico y estructurales, las cuales fueron comunicadas A los arquitectos e ingenieros responsables de su modificación, según oficios radicados Nos. 201841810100024831 y 201841810100025041 de 10 y 11 de julio de 2018 respectivamente, con plazo de respuesta hasta el 23 de agosto de 2018.</p> <p>Y frente a la efectividad, respecto a la eliminación de la causa y mitigación de la no conformidad, aunque se han realizado las gestiones para lograr las adecuaciones y el traslado de la SEM, al Edificio Boulevard de la Sexta, aún continúa el hacinamiento en las instalaciones donde se ejecutan las actividades del Macroproceso Gestión del Talento Humano, sin que se haya proporcionado y mantenido la infraestructura necesaria para lograr la conformidad de los requisitos de los productos y/o servicios que ésta ofrece.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento del 100%, es decir, en excelente desempeño, vencida en su plazo de ejecución y un 0% de efectividad, es decir, no ha sido efectiva.</p>
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			100%	80%	80%	Proceso en avance significativo	60%	

RECOMENDACIONES

Ajustar la acción No. 4 del presente informe, con el fin de suscribir plan de mejoramiento con plazo de vencimiento de 30 días, donde se logre realizar el seguimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso Prestación del Servicio Educativo, para evaluar la efectividad de los mismos.

Efectuar seguimiento a la gestión realizada por el Departamento Administrativo de Contratación respecto a la adecuación de la infraestructura para el traslado de la Secretaría de Educación al Edificio Boulevard de la Sexta, con el fin de eliminar la causa raíz de la debilidad encontrada y lograr la efectividad de la acción.

JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ
 Director Departamento Administrativo de Control Interno

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Auditor Líder:	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma
Francisco José Alvarado Bejarano		Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma
Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma
Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma